GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 268/2025

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 6.769/2021; la Resolución AFD N° 09, del Acta de Directorio N° 11, de fecha 21 de febrero de 2024; y, la Resolución AFD N° 01, del Acta de Directorio N° 32, de fecha 26 de mayo de 2025

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 004/2023 SUSCRIPTO ENTRE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD) Y LA FIRMA TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.), EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "CONEXIÓN A LA RED METROPOLITANA Y A LA RED DE ENTIDADES FINANCIERAS", CON ID N° 425.530, Y LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA RESPECTIVA" (HOJA 1/3).-

Asunción, 31 de julio de 2025

VISTO: La Ley N° 2.640 "QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO" de fecha 27 de julio de 2005 y su modificatoria la Ley N° 6.769 del 16 de julio de 2021.-

El Decreto N° 9.213/2023 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2.640/2005 "QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO", MODIFICADA SEGÚN LEY N° 6.769/2021".-

La Ley N° 2.051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 21 de enero de 2003.-

La Ley N° 3.439 "QUE MODIFICA LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 31 de diciembre de 2007.-

El Decreto N° 2.992 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3.439/2007", de fecha 09 de diciembre de 2019.-

La Resolución DNCP N° 5.695/2019 POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS, de fecha 30 de diciembre de 2019.-

La Resolución DNCP N° 4400/2022 POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 4576/2020, de fecha 24 de noviembre de 2022.-

La Resolución AFD N° 09 "POR LA CUAL SE NOMBRA GERENTE GENERAL DE LA AFD", del Acta de Directorio N° 11, de fecha 21 de febrero de 2024.-

La Ley N° 7.408 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025", de fecha 31 de diciembre de 2024.-

El Decreto N° 3.248/2025 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7408 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025", de fecha 27 de enero de 2025. -

La Resolución AFD N° 01 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE AUTORIZACIONES DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD)", conforme al Acta de Directorio N° 32, de fecha 26 de mayo de 2025.-

El Contrato N° 006/2023 de fecha 30 de mayo del año 2023, suscripto entre la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD) y la firma TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.) con RUC N° 80013979-8, del llamado Contratación Directa para la "CONEXIÓN A LA RED METROPOLITANA Y A LA RED DE ENTIDADES FINANCIERAS", con ID N° 425.530, donde el sistema de adjudicación fue por el total, por un periodo de veinticuatro (24) meses.-

La Nota AFD/GA/UOC N° 126/2025 de fecha 30 de julio de 2025, de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Gerencia de Administración.-

...///...

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 268/2025

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 6.769/2021; la Resolución AFD N° 09, del Acta de Directorio N° 11, de fecha 21 de febrero de 2024; y, la Resolución AFD N° 01, del Acta de Directorio N° 32, de fecha 26 de mayo de 2025

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 004/2023 SUSCRIPTO ENTRE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD) Y LA FIRMA TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.), EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "CONEXIÓN A LA RED METROPOLITANA Y A LA RED DE ENTIDADES FINANCIERAS", CON ID N° 425.530, Y LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA RESPECTIVA"
(HOJA 2/3).-

...///...

La conformidad expresada por la firma TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.), mediante nota recibida en fecha 30 de julio de 2025.-

El Informe de Disponibilidad Presupuestaria N° 154/2025 de fecha 30 de julio de 2025.-

El Dictamen Justificativo de Ampliación de Contrato de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Gerencia de Administración, de fecha 31 de julio de 2025.-

CONSIDERANDO: Que en virtud a la Resolución AFD N° 01 del Acta de Directorio N° 32, de fecha 26 de mayo de 2025, el Directorio resolvió aprobar la actualización del Manual de Autorizaciones de la Agencia Financiera de Desarrollo que en su punto 6.1, estableció delegar a la Gerencia General de la AFD la facultad de aprobar el inicio de los llamados a licitación de menor cuantía, así como su adjudicación, cancelación, declaración desierta, y los convenios modificatorios según necesidad; aplicados a los procesos licitatorios de ser convocados por la Agencia Financiera de Desarrollo en el marco de la Ley N° 7.021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".-

Que por el referido Dictamen Justificativo de Ampliación de Contrato, se eleva a consideración de la Gerencia General la solicitud de autorización para la suscripción de la Adenda N° 01 por la cual se autorice la ampliación de la vigencia y monto del Contrato N° 004/2023, suscripto con la firma TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.) con RUC N° 80013979-8, en la modalidad de Contratación Directa para la "CONEXIÓN A LA RED METROPOLITANA Y A LA RED DE ENTIDADES FINANCIERAS", con ID N° 425.530, por cuatro (04) meses, para los Ítems 1 y 2, que ascenderá a la suma de guaraníes dos millones trescientos noventa y seis mil (₲ 2.396.000), conforme a las consideraciones expresadas en el Dictamen Justificativo de Ampliación de Contrato de fecha 30 de julio de 2025.-

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el objeto del gasto 268 "SERVICIOS DE COMUNICACIONES", por lo que se dispone de los fondos necesarios para sufragar los gastos de la ampliación.-

Lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley N° 2051/03; el artículo 96 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019; y, en los Artículos 42, 43 y 46 de la Resolución DNCP N° 5695/2019.-

Que se mantendrán invariable los precios unitarios adjudicados, así como el plan de entrega y las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Las demás consideraciones expresadas en el Dictamen Justificativo de Ampliación del Contrato N° 004/2023, de fecha 30 de julio de 2025.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

...///...

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 268/2025

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 6.769/2021; la Resolución AFD N° 09, del Acta de Directorio N° 11, de fecha 21 de febrero de 2024; y, la Resolución AFD N° 01, del Acta de Directorio N° 32, de fecha 26 de mayo de 2025

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 004/2023 SUSCRIPTO ENTRE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD) Y LA FIRMA TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.), EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "CONEXIÓN A LA RED METROPOLITANA Y A LA RED DE ENTIDADES FINANCIERAS", CON ID N° 425.530, Y LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA RESPECTIVA"
(HOJA 3/3).-

...///...

EL GERENTE GENERAL DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESUELVE:

Art. 1º.- **Autorizar la ampliación del plazo de ejecución y monto del Contrato N° 004/2023, suscripto entre la AFD y la firma TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.) con RUC N° 80013979-8 en el marco del llamado a Contratación Directa para la "CONEXIÓN A LA RED METROPOLITANA Y A LA RED DE ENTIDADES FINANCIERAS", con ID N° 425.530, por un periodo de cuatro (04) meses, para los Ítems 1 y 2, que asciende a la suma de guaraníes dos millones trescientos noventa y seis mil (₲ 2.396.000); de conformidad a lo expresado en el Dictamen Justificativo de Ampliación de Contrato de fecha 31 de julio de 2025.-**

Art. 2º.- **Autorizar la suscripción de la Adenda N° 01 al Contrato N° 004/2023, suscripto entre la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD) y la firma TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.) con RUC N° 80013979-8, así como la remisión de las documentaciones pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-**

Art. 3º.- **Comunicar a quienes corresponda.-**

FERNANDO LUGO
Gerente General